


PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN					 <small>Corporación para la Investigación de la Corrosión</small>
POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y FARMACODEPENDENCIA					
SIG-A-05	REVISIÓN: 6	COPIA CONTROLADA	ELABORÓ: ASARMIENTO	FECHA: 04/05/2023	Página 1 de 1

Consciente, tanto de la necesidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro en su entorno, como de los efectos adversos del alcoholismo y la farmacodependencia en la salud integral, el desempeño y la productividad de sus funcionarios, la Corporación para la Investigación de la Corrosión – CIC adopta como política institucional para sus empleados, contratistas y visitantes, las siguientes directrices:

Es de carácter prohibitivo:

- Poseer, utilizar, distribuir y vender sustancias alucinógenas dentro y fuera de las instalaciones de la CIC, durante la prestación de servicios a terceros.
- Consumir alcohol, en el horario laboral, dentro y fuera de las instalaciones de la CIC, durante la prestación de servicios a terceros.
- Presentarse a trabajar bajo los efectos de drogas y/o alcohol.

Es de carácter obligatorio:

- Participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente Política.
- Facilitar la realización de las pruebas necesarias para esclarecer indicios de abuso de drogas y/o alcohol o para descartar, cuando el empleado esté involucrado en un accidente, la ingestión de dichas sustancias.
- Abstenerse de consumir tabaco en los puestos de trabajo y pasillos de las instalaciones de la CIC.

A los funcionarios que incumplan esta política se les aplicarán las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

Las anteriores directrices constituyen la esencia de la política de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente de la Corporación para la Investigación de la Corrosión y son de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los funcionarios, contratistas y visitantes de la CIC.

Las actividades de prevención y promoción enmarcadas en esta política, se ejecutan de acuerdo a los lineamientos estipulados en el SIG-PR-09 Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de Alcoholismo, Tabaquismo y Farmacodependencia.

JORGE HDO. PANQUEVA
 Director Corporación para la
 Investigación de la Corrosión